



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**

**Facultad de Enología y Gastronomía**



## **COMUNIDAD ESTUDIANTIL**

Con fundamento en los **artículos 23, fracción V**, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California, así como en el artículo **47, fracción VI, 48** y demás relativos y aplicables del Estatuto General de la UABC, y en los **artículos 5 y 7, fracción II**, del Reglamento para el Gobierno Interior del Consejo Universitario, la Dirección de la Facultad de Enología y Gastronomía de la UABC:

## **CONVOCA**

A las y los **ESTUDIANTES** de esta Unidad Académica a participar en la **primera asamblea para la designación de sus representantes ante el H. Consejo Universitario**, para el periodo **2026-2027**, que se celebrará el día **miércoles 7 de octubre de 2026**, conforme a los siguientes horarios y sedes:

| <b>Hora</b> | <b>Lugar</b>                                           |
|-------------|--------------------------------------------------------|
| 09:00 horas | Sala de Usos Múltiples de la <b>Unidad El Porvenir</b> |
| 12:00 horas | Sala de Usos Múltiples de la <b>Unidad El Sauzal</b>   |

Se llevará a cabo la designación de **DOS CONSEJERAS PROPIETARIAS O CONSEJEROS PROPIETARIOS Y DOS CONSEJERAS SUPLENTE O CONSEJEROS SUPLENTE**, para el periodo **2026-2027**, quienes deberán cumplir con los **Requisitos** establecidos en el **artículo 52 del Estatuto General de la UABC**, siendo los siguientes:

- I. Ser de nacionalidad mexicana.
- II. Ser alumno regular de la escuela, facultad o instituto que va a representar, con un promedio general de calificaciones no menor de ochenta puntos, consideradas las materias del ciclo escolar anterior.
- III. Haber cursado y aprobado, por lo menos, dos años de alguno de los programas educativos que se impartan en la escuela, facultad o instituto que va a representar.
- IV. No desempeñar ningún cargo administrativo en la Universidad; y
- V. No haber cometido faltas graves contra la disciplina que hubieren sido sancionadas de acuerdo con lo dispuesto por este Estatuto y la normatividad universitaria aplicable.

El procedimiento para la designación de los representantes alumnos se sujetará a lo establecido en el **artículo 7, fracción II, inciso c), del Reglamento para el Gobierno Interior del Consejo Universitario de la UABC**, conforme a las siguientes:

## B A S E S

- a) Las designaciones se harán por mayoría de votos en asamblea de alumnos a la que convocarán los Directores de cada Escuela cuando menos con una semana de anticipación al día que se vaya a celebrar, dándole a esta convocatoria amplia publicidad y difusión.
- b) Quedará legalmente instalada la asamblea con la asistencia de la mitad más uno del número total de los alumnos inscritos en la Escuela o Facultad de que se trate.
- c) En caso de no reunirse el quórum señalado en el inciso anterior se convocará para la siguiente semana a una segunda asamblea, en la que se hará la designación de representantes con la asistencia que hubiere.
- d) Al iniciarse la sesión correspondiente se designará un presidente de debates, un secretario y dos escrutadores.
- e) La asamblea determinará la forma en que se llevará a cabo la votación.
- f) Al terminar la sesión se levantará acta por triplicado la que deberá ser firmada por el Director de la Escuela, el presidente de debates, secretario y escrutadores.

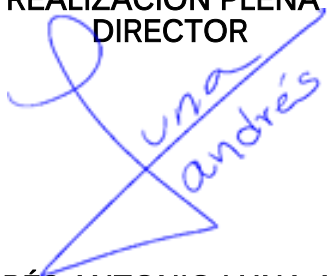
## ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistentes y declaración del quórum legal para la instalación de la asamblea.
- II. Designación del presidente o presidenta de debates, secretario o secretaria y dos escrutadores o escrutadoras.
- III. Designación de las y los representantes del alumnado ante el **H. Consejo Universitario: dos propietarios y dos suplentes.**
- IV. Clausura de la asamblea.

La designación de las y los **Consejeros Universitarios representantes del alumnado** será por un periodo de **un año, correspondiente a 2026-2027**. El Reglamento establece que los representantes alumnos desempeñan el cargo durante un año.

De antemano se agradece su puntual asistencia y participación.

Atentamente  
Ensenada, Baja California, 28 de septiembre de 2026  
**POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL SER**  
**DIRECTOR**

  
**DR. ANDRÉS ANTONIO LUNA ANDRADE**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA**



**FACULTAD DE ENOLOGÍA  
Y GASTRONOMÍA**